

## Representantes del Comité de Convivencia Laboral CCL periodo 2025-2027 Seccional Manizales

Desde Jaime Gregorio Garces Rueda <jgarcesr@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 24/10/2025 7:40

Para Listamzl Listamzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Listacld Listacld@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lina Susana Vasquez Millan <a href="mailto:class: sec\_deajcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co"> Diana Carolina Martinez
Buitrago <a href="mailto:das-deajcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co"> Diana Carolina Buitrago <a href="mailto:das-

Manizales, octubre 24 de 2025

PARA: Servidores (as) Judiciales

Distrito Judicial y Administrativo de Caldas

ASUNTO: Representantes del Comité de Convivencia Laboral CCL periodo 2025-2027 Seccional Manizales

Respetados (as) Servidores (as) judiciales:

La Dirección Seccional de Administración Judicial de manera atenta les recuerda la información de los Representantes del Comité de Convivencia Laboral CCL periodo 2025-2027 Seccional Manizales:



## COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL MANIZALES Y CALDAS 2025-2027



Andrea M. Garcia Galvez Juez Pco. Municipal Marulanda



José Rodolfo Ospina R. Profesional Universitario Juz. 2 Administrativo



Carlos Alberto Marin Citador Centro de Servicios Juz. Penales



Luz Ensueño Tovar Arias Citadora Juzgado 2 Promiscuo Riosucio



Lina Maria Meza Hurtado Profesional Universitario Consejo Seccional de la Iudicatura



Diana María Arenas G Auxiliar Judicial Consejo Seccional de la Judicatura



Manuela Zuluaga Díaz Profesional SIGCMA DSAJ



Flor Zulima Buitrago Z
Asistente Administrativo

Cordialmente,

JAIME GREGORIO GARCÉS RUEDA Jefe Área Talento Humano



Consejo Superior de la Judicatura Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.